

SEGURO ESCOLAR Y NUSS

El Seguro Escolar es un seguro que protege a los estudiantes, menores de 28 años, tanto españoles como extranjeros, que cursen estudios oficiales desde 3º de E.S.O. hasta el final del 3º ciclo universitario, mediante prestaciones sanitarias y económicas, en caso de enfermedad, accidente escolar e infortunio familiar.

Todos los alumnos, a partir de 3º de ESO deben acreditar el abono del Seguro Escolar (1,12 €), mediante resguardo de pago, en el momento de hacer la matrícula.

Por otro lado, no es obligatorio pero si **recomendable** que todo el alumnado matriculado en 3º, 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos tenga asignado su Número de Usuario de la Seguridad Social (**NUSS**), que es el número con el que la Seguridad Social identifica a estos alumnos incluidos en el seguro.

El hecho de que los estudiantes posean o no este número no les impide disfrutar de los derechos de asistencia sanitaria que les pueda corresponder como beneficiarios de sus progenitores, ya sean de Sacyl, Muface, etc., ya que el alumno aún no cotiza a la Seguridad Social. Si desean solicitarlo deben cumplimentar el impreso TA-1, que pueden descargar en este [enlace](#) y presentarlo en la Administración de la Seguridad Social que les corresponda junto con una fotocopia del DNI o NIE del alumno. También puede hacerse por vía telemática según instrucciones de documento al respecto. [Solicitud del NUSS](#)

Para más información, pueden acceder a la siguientes páginas de la Seguridad Social:

- [Seguro escolar: procedimiento e información general](#)

Dirección próxima al barrio de Parquesol:

Oficina Integral de la Seguridad Social (OISS). Administración no 3. C/ Sajambre., 21. 47008. Tfno cita previa 983 215 630. Plano de situación:

